



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 001/ RADICADO No. 2021-640

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AL SEÑOR DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON.

Comunica que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por EDIFICIO ANA PAULA a través de apoderado judicial doctor EDWARD QUINTERO SARMIENTO contra CARLOS WILFER MECON ARIAS, se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación:

“JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL”. Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

“Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **GIX450** de propiedad del demandado **CARLOS WILFER MECON ARIAS**, por parte de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la aprehensión y posterior secuestro del vehículo de placas **GIX450** de propiedad del demandado **CARLOS WILFER MECON ARIAS**.

SEGUNDO. - COMISIONAR al DIRECTOR DE TRANSITO DE GIRON, para que proceda a la aprehensión y secuestro del precitado vehículo de placas **GIX450** de propiedad del demandado **CARLOS WILFER MECON ARIAS**, según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO. - CONCEDER al comisionado facultades de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentre en turno, para posesionarlo, fijarle honorarios hasta por la suma de \$250.000.00, fijar fecha y hora para la diligencia.

CUARTO. - ADVERTIR que el vehículo deben dejarlo en la VEREDA LAGUNETA – FINCA CASTALIA en el Parqueadero denominado: EMBARGOS LA PRINCIPAL GIRON SANTANDER Telf. # 3043430616 – 3233053859 correo electrónico notificaciones@almacenamientolaprincipal.com

QUINTO.- CITAR al ACREEDOR PRENDARIO: BANCO FINANDINA SA de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del C.G.P., para que haga valer sus derechos.

LIBRASE comisorio. NOTIFIQUESE FDO. EL JUEZ PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO”.

Se libra hoy veinticinco (25) de enero de dos mil-veintidós (2022)

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f36e8cf3b54830e4cf969c07ce0809ddc28df10fcda50aa144103839b2fb8d**
Documento generado en 25/01/2022 08:31:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>